

Aportaciones documentales para el estudio del Cuartel de Milicias de Oviedo

por *Vidal de la Madrid Alvarez*

El Regimiento Provincial de Milicias nunca contó con un lugar adecuado para su acomodo hasta la construcción del cuartel en el Campo de San Francisco a mediados del siglo XVII. Estas fuerzas, pertenecientes al ejército regular, se habían alojado provisionalmente en el Patio de Comedias del Fontán pero este lugar carecía de los servicios necesarios para servir al acuartelamiento de la tropa. Por ello, como respuesta a la exigencia formulada en 1754 por Francisco Antonio Tineo, Inspector General de Milicias, la Junta General acuerda en junio de ese mismo año proceder a las obras necesarias para adaptar la antigua Casa de Campo del marqués de Valdecarzana para el alojamiento de las tropas. Este edificio se encontraba al sur del Campo de San Francisco, entre las calles actuales de Uría y Milicias, y se construyó entre los años 1706-1707 como una residencia de recreo, próxima a la ciudad, pero situada en plena campiña.¹

El proceso continuó aún durante dos años más mientras el Principado gestionaba con el marqués de Valdecarzana la adquisición de la vivienda y con el Ayuntamiento de Oviedo el terreno necesario para la ampliación de la finca. Por fin, el mes de marzo de 1756 se aprueban los fondos necesarios para la realización de las obras que ascendieron a 33.000 reales.²

El diseño del nuevo cuartel se encargó al "Yngeniero Extraordinario de S.M. en sus Rs. Egércitos" Thomas O'Daly. O'Daly, de origen irlandés, se encontraba en Asturias desde que en 1752 había sido enviado por Cosme Alvarez para reconocer los puertos de montaña de la región con el objeto de encontrar el más apto para el trazado de la Carretera de Castilla.³ Al año siguiente se le encarga un proyecto para la reconstrucción de los muelles de Gijón y se convierte en el director de las obras hasta que en 1759, molesto por los continuos problemas que sufría el proyecto, decide solicitar su traslado primero a la Corte y, más tarde, a Puerto Rico.⁴

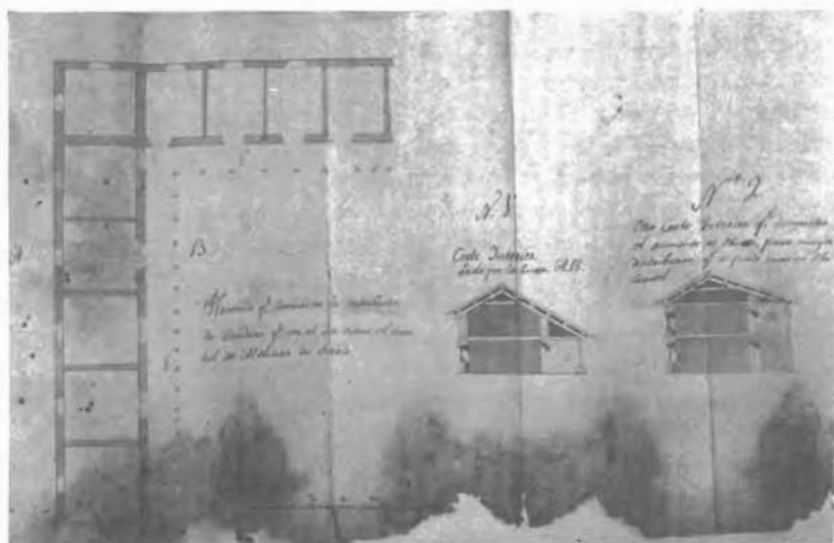
Las obras del nuevo cuartel se contrataron el 10 de mayo de 1756 con los maestros de cantería José de la Roza y Juan Antonio Muñiz.⁵ Ambos trabajan activamente en la ciudad durante estos años e intervendrán en sus proyectos de reformas urbanísticas. El mismo día se contrató la obra de carpintería con los maestros Bartolomé Ordieres, Francisco Ordieres y Francisco García.⁶

El nuevo cuartel diseñado por O'Daly reaprovechaba la vieja casa de Valdecarzana para lugar de habitación privilegiado destinado a oficiales y dependencias administrativas. Como prolongación de la fachada meridional se levantó una larga crujía caracterizada por su apariencia monótona y uniforme al exterior con regular distribución de vanos. Esta se continuaba con otro elemento similar dispuesto en ángulo recto con ella y de menor longitud. Ambas crujías junto con la antigua Casa de Campo configuraban una planta cuadrangular con un gran patio en su interior abierto por uno de los lados que se destinó, probablemente, a la instrucción de la tropa. La factura de estas naves era muy sencilla.

Se trataba de unas dependencias austeras para dar cobijo a los soldados y únicamente usaban la piedra bien trabajada para los marcos de puertas y ventanas y las esquinas del edificio.

Los trabajos se desarrollaron con diligencia y, el 31 de enero de 1757, Thomas O'Daly contrata la obra de albañilería con el maestro Francisco Díaz que debía darla concluida en el mes de abril del mismo año.⁷ Así, en el mes de junio se terminan las obras cuyo coste superó en 22.000 reales los 33.000 presupuestados inicialmente pese a que aún faltaba por resolver el problema del suministro de agua.⁸ El enlosado del Cuartel y los conductos internos del edificio fueron realizados por el maestro Juan Antonio Roza que otorgó el contrato correspondiente el 19 de septiembre de 1761.⁹

El Cuartel de Milicias permanece de esta forma hasta los años ochenta en que Francisco Pruneda, maestro fontanero de Oviedo, diseña la cañería que debía llevar el agua "(...) desde lo alto del Campo de Sn. Franco. a dha Casa de Cuartel (...)".¹⁰ Las obras se rematan el 4 de mayo de 1785 por la cantidad de 5.000 reales en el maestro Francisco González Bobela quien, además, se encargó de hacer varios reparos en el edificio valorados en 2.970 reales. Sin embargo, estas reparaciones eran insuficientes para acondicionar un cuartel construido casi treinta años antes y que ya se estaba revelando insuficiente para las necesidades del Regimiento. Por ello el Inspector General de Milicias comunica al Ayuntamiento de Oviedo la necesidad de ampliar el edificio para dar cabida a "(...) todos los soldados milicianos y los que se hallan de vanderá (...)".¹¹ Por otro lado, la ciudad también estaba interesada en su ampliación porque así evitaría las constantes incomodidades que sufrían los vecinos obligados a dar alojamiento a todos aquellos soldados que no encontraban acomodo en el Cuartel. Para solucionar esta situación, el 12 de agosto de 1785, Manuel Reguera González, por entonces diputado del común, diseñó un plano para el ensanche del acuartelamiento que ofreció el municipio.¹² Sin embargo, este proyecto parece que nunca llegó a realizarse y habría que esperar hasta el año 1804 para que se efectuase una profunda reforma de la construcción.

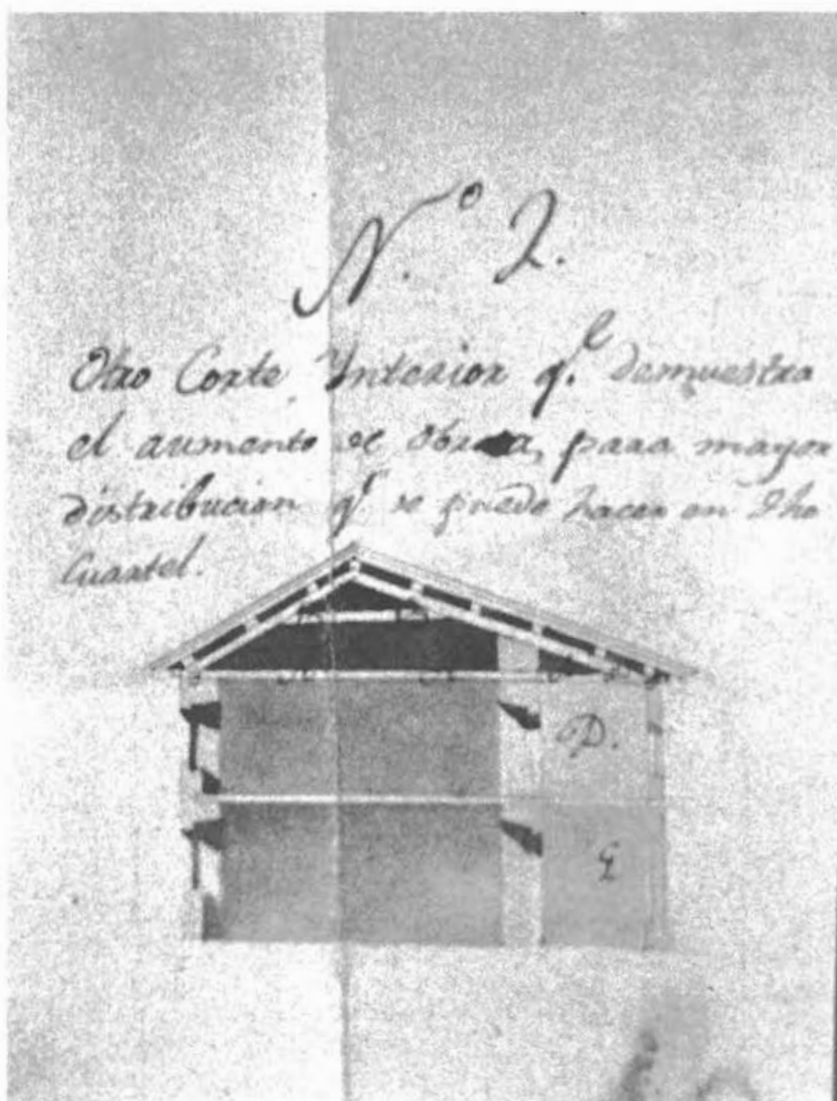


Plano que ilustra las reformas propuestas por José Fornells para el Cuartel de Milicias de Oviedo. Año 1804.(AHPO, esno. Francisco Antonio Fernández Cuevas, Prot. Ov., caja 1132, fols. 174-178).



Detalle del plano de José Fornells. Año 1804.

El 11 de abril de 1804 José Fornells, Teniente Arquitecto Mayor del Real Sitio de Aranjuez, diseñó una reforma que afectaba, primordialmente, a las dos crujías que se habían añadido a la antigua Casa del Campo.¹³ El proyecto de Fornells, para el que trazó un plano que, afortunadamente, conservamos, consistía en elevar un piso toda la extensión de las dos alas construidas por O'Daly en 1756. En el plano de Fornells apreciamos el aspecto original de esta zona del Cuartel: dos alas dispuestas en forma de "L" y tabicadas en su planta baja en estancias semejantes con ventanas al exterior y una puerta hacia el pasillo porticado del patio. En el diseño de O'Daly el primer piso carecía de vanos y su utilización como zona habitable no era posible. Fornells propone modificar la cubierta de las dos crujías y elevar la altura de las paredes tanto interiores como



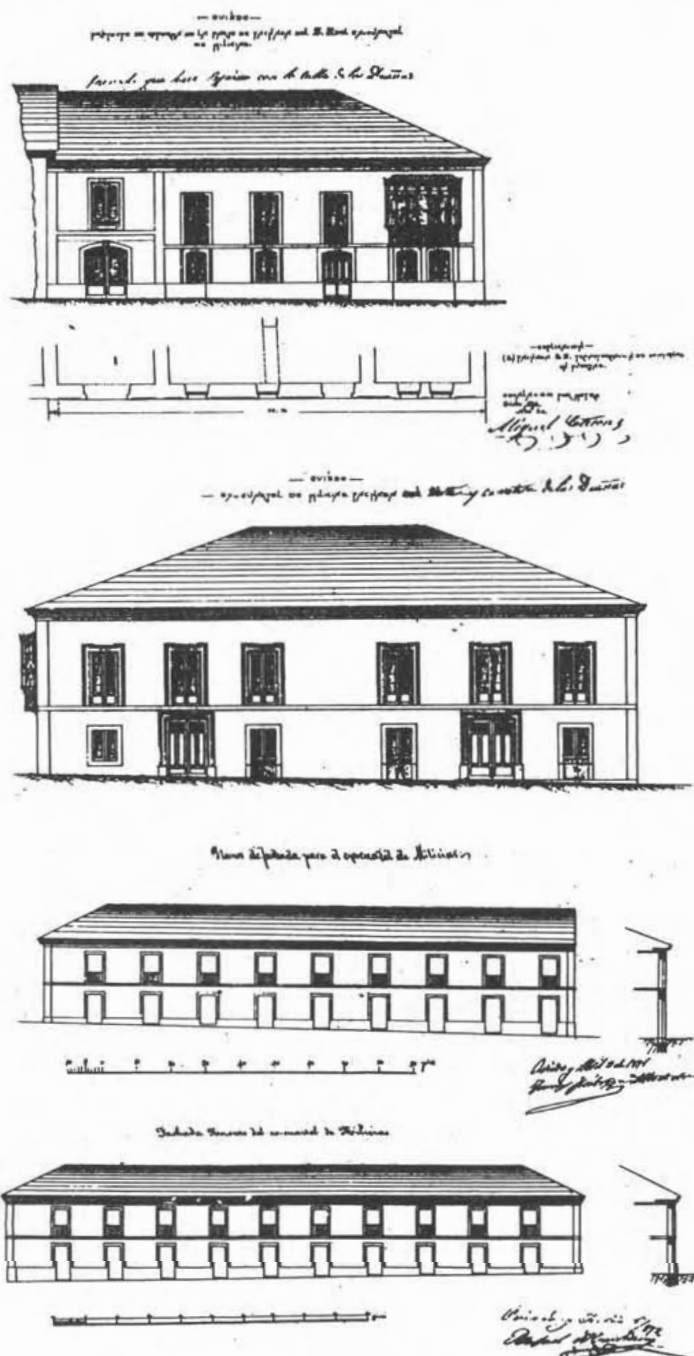
Detalle del plano de José Fornells. Año 1804.

exteriores de tal modo que se consigue en el primer piso una zona habitable similar a la de planta baja. De igual forma, las nuevas estancias se abren al exterior mediante ventanas situadas a plomo con las inferiores y a ellas se accede a través de puertas abiertas hacia la galería creada sobre el pórtico. Esta se cierra por un pequeño tabique perforado por ventanas.

La reforma de Fornells permitió duplicar la superficie útil destinada al alojamiento de los soldados con lo que se palió en parte el principal problema que aquejaba al regimiento por esos años y que obligaba a habilitar temporalmente el Patio de Comedias del Fontán.¹⁴

El edificio aún sufrió una nueva intervención en 1818 aunque desconocemos en qué consistió exactamente.¹⁵ Años después sería abandonado a causa de las

mayores ventajas que ofrecía el antiguo convento de Santa Clara habilitado para cuartel en 1869 y, más tarde, vendido a un particular.¹⁶ Enrique Méndez, su nuevo propietario, lo transformó entre 1871 y 1875 en viviendas de alquiler. De esta época se conservan algunos planos firmados por Miguel García Coterón, Rafael Martínez y Tomás Fábrega en lo que se aprecian las serias transformaciones realizadas en el edificio para adaptarlo a su nuevo destino. Poco después, en la década de los ochenta, fue derribado para favorecer el ensanche burgués de Oviedo en una zona muy revalorizada desde el trazado de la nueva calle de Uría.¹⁷



Plano del conjunto del Cuartel de Milicias delineados entre 1871 y 1873 por Miguel García Coterón, Tomás Fábrega y Rafael Martínez. (Gonzalez Santos, Javier, "La Casa de Campo...").

NOTAS

- (1) Sobre la Casa de Campo del marqués de Valdecarzana y el Cuartel de Milicias, véase GONZALEZ SANTOS, Javier, "La Casa del Campo: Un palacio dieciochesco ovetense desconocido", *Astura*, nº 6, Oviedo, 1987, pp. 23-32.
- (2) *Ibidem.* p. 28.
- (3) En una carta fechada el 7 de noviembre de 1752 Cosme Alvarez afirmaba "(...) que vistas las instancias continuas del Regente de Oviedo, para que antes que entren las nieves, reconozca un ingeniero los puertos de montes, que conducen al Reino de León, a fin de determinar por cuál se debe abrir el camino, he hecho pasar a sus órdenes al Ingeniero extraordinario don Tomás O'Daly, que se encontraba en las obras de Guadarrama (...)", ADARO RUIZ-FALCO, Luis, *El puerto de Gijón y otros puertos asturianos*, tomo IV, Gijón, 1986, p. 135.
- (4) ADARO RUIZ-FALCO, Luis, *op. cit.*, tomo I, Gijón, 1976, pp. 76-77.
- (5) Archivo Histórico Provincial de Oviedo (en adelante, AHPO), esno. Manuel Antonio Muñiz, Prot. Ov., caja 864 (III), fols. 58-59.
- (6) AHPO, esno. Manuel Antonio Muñiz, Prot. Ov., caja 864 (II) fols. 54-56.
- (7) AHPO, esno. Manuel Antonio Muñiz, Prot. Ov., caja 864 (II) fol. 59. En los tres contratos aparece como testigo el arquitecto asturiano Pedro Antonio Menéndez que se encontraba en Gijón colaborando con O'Daly en los trabajos de los muelles y llevaba la dirección de la obra del Hospicio y Hospital Real de Oviedo, iniciada en 1752.
- (8) GONZALEZ SANTOS, Javier, *op. cit.*, p. 28
Los muelles y otros utensilios de madera se contratan el 16 de octubre de 1757 con el maestro carpintero José Miguel González por la cantidad de 1049 reales, AHPO, esno. Bernabé Salvador Morán Lavandeta, prot. Ov., caja 975, fols. 74-75.
Años más tarde, el 25 de diciembre de 1783, se contrata con José Rodríguez, también maestro carpintero, la realización de "(...) diez cajones en el R1. Quartel de esta ciudad, para custodiar en ellos los Uniformes de el Regimiento (...)" teniendo en cuenta que "(...) la fachada de dhos cajones han de ser con sus dos ordenes de puertas echas a la castellana almuadillado (...)", AHPO, esno. Gerónimo López de Porto, Prot. Ov., caja 811 (bis), fols., 696-697.
- (9) GONZALEZ SANTOS, Javier, *op. cit.* p. 28.
- (10) AHPO. esno. Gerónimo López de Porto, Prot. Ov., caja 812 (bis) fols. 271-275.
- (11) Archivo Municipal de Oviedo (en adelante, AMO), *Libro de Acuerdos. Año 1785*, fol. 18.
- (12) AMO, *Libro de Acuerdos. Año 1785*, fol. 20.
- (13) AHPO, esno. Francisco Antonio Fernández Cuevas, Prot. Ov., caja 1132, fols. 174-176.
José Fornells había efectuado en 1803 un reconocimiento de toda la traída de aguas de Fitoria y, tras constatar su deficiente estado de conservación, realizó un plan para repararlo (ABRIL SAN JUAN, Gregorio, *Historia del Agua de Oviedo*, ponencia presentada en la *Quincena del Agua*, Ayuntamiento de Oviedo, 1986, pp. 54-59, original mecanografiado). El 16 de febrero de 1804, obtiene los caudales necesarios para la reparación del suministro de aguas de Fitoria (AHPO. esno. Pedro de la Escosura, Prot. Ov., caja 1349, fols. 13-18). El 4 de julio de 1806 aún permanecía en Asturias, residiendo en Cangas de Onís y ocupado en el "(...) Establecimiento de la Fábrica de Ojas de lata (...)", (AHPO, esno. Pedro de la Escosura, Prot. Ov., caja 1349, fol. 16).
- (14) En 1795 el Batallón de Asturias debe alojarse en el Patio de Comedias del Fontán por la falta de espacio en el Cuartel y la oposición de los vecinos a dar acomodo a los soldados en sus casas. En esta ocasión Manuel Reguera y Francisco Pruneda redactan un informe sobre el estado del Patio de Comedias y las obras necesarias para su acondicionamiento, AMO, *Libro de Acuerdos. Año 1795*, fols. 47-49.
- (15) CANELLA Y SECADES, Fermín, *El Libro de Oviedo. Guía de la Ciudad y su Concejo*, Imp. de Vicente Brid., Oviedo, 1887, p. 166.

- (16) *Ibidem*. Tras la desamortización fue normal el aprovechamiento de conventos y monasterios como cuarteles aunque tampoco solían reunir unas condiciones aceptables para este uso, MORO BARREÑADA, José María, "La «Contribución de Sangre» en Asturias: Servicio militar, traficantes y sustitutos de quintas", *Astura*, nº 2, Oviedo, 1984, p. 38.
- (17) GONZALEZ SANTOS, Javier, *op. cit.*, p. 29. En este artículo se reproducen los planos de Tomás Fábrega.

APENDICE DOCUMENTAL

Documento nº 1

Contrato de la obra de cantería para la construcción del Cuartel de Milicias de Oviedo. Año 1756.

“De una obra

En la Ciudad de Oviedo a diez dias de el mes de Mayo de mil setecientos cinquenta y seis, antemi escrivo. y testigos, presentes, Joseph de la Roza, y Juan Antonio Muñiz, Maestros de Cantería vezs. de esta Ciudad y los dos juntos de mancomun a voz de uno cada uno de por si, y pr. el todo insolidum, renunciando como renuncian las leyes de duobus res debendi y la autentica presente hoc ita de fide de yusoribus y el veneficio de la escursn. y divisn. de viens. remedio y deposito de las espensas y mas de la mancomd. Digeron que con el motivo de estarse para fabricar, contigua a la Casa de el Sr. Marqs. de Baldecarzana, sita en terminos de el Campo de S. Franco. de esh dha. Ciudad, un Cuartel para recogimto. y havitazn. de los Soldados de S.M. (dios le Guie) han tratado los otorgantes, con el Sr. Dn. Thomas Odaly, Yngeniero extraordinario de S.M. en sus Rs. Egercitos reside. al preste. en esta Ciudad y a cuyo cargo ha de correr la direczn. de dha obra; el hacer y fabricar en ella.

1º lo Corresponde. a su arte de Carpinteria digo de Canteria, vajo de las Condiznes, sigtes: Primeramte. q. han de hazer las Brazas de parez de que se ha de componer dha. obra, con el grueso de tres pies y medio de cimientto y desde las primeras vigas de el piso terreno hasta fenecer las Paredes a dos pies y medio, ha excepz. de el medianil, que desde el tornapolbo, ha de rematar en dos y pr. cada Braza, se les ha de pagar Catorce reales de von. vien entendido, q. en los cimientos han de ser dobles las Brazas, hueco pr. macizo, pr. tener esconces y (...) de rajola, y para hacer dhas Brazas de parez se les han de dar a los otorgtes. los materiales de manposteria, rajola, cal, y arena puesto todo al pie de la obra; y lo mismo que se dice de las Paredes forales.

2º Se haya de entender de los medianiles ynteriores. Y con condicion que los otorgantes, han de dar labrada asentada y a todo con la vara de canteria de piedra de la Granda asi de puertas ventanas, como de esquina, y mas que se necesite, a precio, de quatro rs. y mo. cada vara == en consecuencia de lo qual y de las referidas condiciones se obligan los otorgantes vajo de la mancomunidad en q. van constituidos con sus personas y viens. muebles, raices prestes. y futuros a cumplir con todo lo que va capitulado, en cada una de dhas condiciones, segun su arte, y preste. dho Sr. Dn. Thomas Odaly vien entendido de esta escripra. dijo la acepta y q. en su virtud se obliga en la misma forma pr. lo q. asi toca como director de dha obra a dar y pagar a los referidos pr. si o pr. medio de el sobre estante de ella las cantidades de mrs. en q. va capitulada; sre. q. dhos y otros otorgan la preste. escripra. con todas sus fuerzas, vinculos y firmezas para su validazn. necesarias y para q. se lo hagn. cumplir dieron poder a las Xas. de S.M. competentes de dro. recivenlo pr. sentencia pasada en cosa juzgada y renuncian todas leyes del favor con la Genl. de el dro. en forma asi lo otorgn. y firmaron los otorgtes. a qnes. doy fe conozco, y lo firmaron, ha expn. de dho. Juan Anto. Muñiz q. dijo no saver hizolo un testo q. lo fueron Dn. Pedro Anto. Menz. Domo. Rso. Ridoces y Bartme. de Ordieres vezs. de esta dha Ciudad == emdo. == y == e == vn. =

Joseph La Roza
(rubricado)

Como testigo
Pedro Anto. Menedez
(rubricado)

Dn Thomas O'Daly
(rubricado)

Antemy
Manuel Antonio"
Muñiz
(rubricado)

*Archivo Histórico Provincial de Oviedo, esno. Manuel Antonio Muñiz,
Protocolos de Oviedo, caja 864 (III), fols. 58-59*

Documento nº 2

Memorial de Manuel Reguera González sobre las insuficiencias del Cuartel de Milicias de Oviedo y la posibilidad de su ensanche. Año 1785.

“Señor: Dn. Manuel Reguera Gonzalez Diputado del Comun de esta Ciudad hace presente a V.S. que ynformado el señor ynspcctor General de Milicas de la estrechez del Quartel de esta de Oviedo y la necesidad de ensancharle algo mas: pide un Plano de su construccion el que estoy trabajando, cuyo motibo me parece ser ocasion oportuna para que V.S. represente a dho. señor ynspcctor las yncomodidades que sufren los vecinos de esta Ciudad con los alojamtos. de los soldados y los que se hallan de Bandera por la falta de un Quartel suficiente para todos, con que el Pueblo quedaria aliviado de esta carga; tiene entendido el que representa que los sobrantes de el fondo de la masa de los dos Reales en hanega de sal qe. paga esta Provincia, y las demas del reyno pa. mantener dha. milicias, son muchas y q. pr. el capitulo 4º del ultimo reglamto. del año 1766 se mandan aplicar a la fabrica de Quarteles Gens. capaces pa. todo el regimto., en las capitales a donde no los hubiese; lo q. pasa a la noticia de V.S. pa. q. acuerde sobre el particular lo mas favorable al bien comun pa. exconerarle de esta carga. Ovdo. y Agto. 12 de 1785, Manl Reguera Gonzalez ==”

Archivo Municipal de Oviedo, *Libro de Acuerdos. Año 1785*, fol. 20.

Documento nº 3

Obligación de obra para hacer reparaciones en el Cuartel de Milicias de Oviedo según el proyecto de José Fornells. Año 1804.

“Obligazon. de obra, en el Quartel de Milicias de esta ciudad, otorgada por Juan Gonzalez del Reguero, vezo. de ella.

En la ciudad de Oviedo a once dias del mes de Abril año de mil ochocientos y quatro, antemi Escrivano y testigos, presentes Juan Gonzalez del Reguero maestro de carpinteria, vecino de esta ciudad, como principal, Manuel Mori, Josef Mori su hermano, y Manuel de la Fuente, de la misma vecindad, como sus fiadores, juntos y de mancomun, a voz de uno, y cada uno de por si y el todo insolidum, con renunciacion de las Leyes de la mancomunidad, y mas del caso. Dijeron que en virtud de orden comunicada por el Señor Subynspcctor general de Milicias, el Señor Dn. Joaquin Velarde y Navia Coronel del Regimiento Provincial de esta ciudad, para la execucion de varios reparos, y obras de que tiene necesidad el Quartel del propio Cuerpo existente en el Campo de Sn. Francisco de ella, dispuso sacarlas a publico remate en el Maestro practico a inteligente que mas vaja hiciere, vajo el Plan y condiciones que con orden de dicho Señor Coronel ha formado Dn. Josef. Fornells teniente Arquitecto mayr. del Rl. Sitio de Aranjuez (...) una de ellas que el importe del (...) en tres tercios (*tres líneas rotas*) nombrase dicho Seños Coronel, previniendo el fenecimto. de

las citadas obras dentro del termino de seis meses contados desde el dia del remate; el qual en concurrencia de varias personas, previa convocatoria que se ha fijado en el parage publico acostumbrado de esta ciudad, y con presencia del Plano y condiciones mencionadas, despues de varias vajas y posturas, se hizo con asistencia de mi escrivano en el dia treinta y uno de marzo proximo, a favor del nominado Juan Gonzalez del Reguero principal otorgante, por la cantidad de treinta y tres mil y seiscientos reales vellon importe de su ultima mayor vaja y postura, vajo de la correspondiente fianza igualmente prevenida por una de dichas condiciones, según el contexto de ellas que con fecha de veinte y uno del propio mes de marzo y firmadas del referido Sr. Coronel, y del dicho Dn. Josef. Fornells, me entrego aquel, junto con el mencionado Plano, a efecto de unirlas a esta escritura, e incorporarlas a los traslados que de ellas se dieren, y su tenor a la letra es como se sigue =

Aqui las condiciones

En cuyo supuesto, y conocimiento de lo uno y otro, el enunciado Juan Gonzalez del Reguero, como principal y los referidos Manuel Mori, Josef Mori, y Manuel de la (...) y principales (*tres líneas rotas*) Juan Gonzalez del Reguero ejecutara los reparos y obras mencionadas con arreglo a las insignuadas condiciones, y las dara concluidas y entregara dentro de los seis meses referidos, contados desde dicho dia treinta y uno de Marzo proximo, a vista y satisfaccion de los Maestros o personas que disputare el expresado Señor Coronel, uno y otro por la cantidad de los apuntados treinta y tres mil y seiscientos reales vellon, importe de su explicado remate; y por quanto con orden de Su Señoria se le da y paga la cantidad de once mil y doscientos correspondientes al primer tercio, en moneda de oro y plata usual y corriente, en este acto, a la presencia de mi Escrivano y testigos, de cuya entrega numeracion, y recivo doy fe, le otorga de ellos la competente carta de pago rasa y finiquito en forma, reservando percibir la restante cantidad a los demas plazos condicionados, y al mismo respeto en cada uno; obligandose como igualmente se obligan los otorgantes, a que el nominado Juan Gonzalez del Reguero, no pedira por razon de dichas obras aumento ni mejoras algunas, de cuyo derecho se desisten, cediendo como ceden renuncian, y traspasan desde aora y para en todo tiempo a beneficio de la Caja y fondo de dicho Regimiento Probincial qualquiera exceso resultante como tambien (...) ni percibir otra cantidad (*tres líneas rotas*) mano sin la devida conclusion y entrega al tiempo senalado quieren y consienten que a su costa se encarguen a qualquiera otro Maestro practico e inteligente que se halle por el nuevo ajuste y convenio que se proporcione, y que a la paga de qualquiera exceso resultante, como a la de las costas y salarios que por lo uno y otro se siguieren, se les compela y apremie por todo rigor de derecho, vajo la mancomunidad en que can constituidos. Y para que asi se lo hagan cumplir, confieren el poder necesario a las Justicias de S.M. competentes, lo reciben por sentencia pasada en cosa juzgada, y renuncian todas leyes de su favor, con la general del derecho en forma. Asi lo otorgaron los otorgantes, a quienes doy fe conozco, estando presentes por testigos Dn. Benito Alonso, Santiago Mori, y Christobal de Monte, vecinos de esta Ciudad ==

Juan Gonzz. del Reguero
(rubricado)
Manuel Mori
(rubricado)

Josef Mori
(rubricado)
Anti mi
Franco. Anto. Fernz. deCuevas
(rubricado)

Condiciones bajo las que se ha de excutar a toda costa la reparación del Quartel de Milicias de esta Ciudad, mandadas ejecutar por orden del Señor Subinspector de dho cuerpo con fecha de 8, del corriente.

- 1^a De quenta del obligado sera poner todas las herramientas y materiales, que se necesiten, siendo estos de la mejor calidad.
- 2^a Se ha de deshacer el tejado, y armadura de la crugida que mira a la ciudad, y buelbe dando vista a el Hospicio, apeando este si lo necesitase interin seha segura.
- 3^a Las paredes exteriores señaladas con C y F se lebantaran a la altura de doce pies, quitando en la exterior la cornisa de canteria y colocandola sobre lo que se añade, y se pondran tirantes de una a otra parez como se demuestra en A.A.A. distando unas de otras cinco pies, y estas seran de una quarta de ancho, y medio pie de grueso entregando en las paredes todo el grueso de estas, y poniendo soleras de medio pie en quadro, que sirban de mordiente a las tirantes, y de estribo a la Armadura.
- 4^a Todas las ventanas (...) Fachadas, han de quedar a plomo (...)
- 5^a Pies del piso o de ante (*tres líneas rotas*) y se colocaran en su lugar vigas de media bara en quadro, y sobre ellas formar un Tabicon de ladrillo de plano hasta la altura de diez pies, dejando ventanas a iguales distancias de la parez exterior, y han de llebar dos ojas con quarteron, y los machones aliniar con los de abajo.
- 6^a Toda la armadura ha de llevar jaballones como se demuestra en B. y la quadra D. ha de llevar cielo raso como todo lo demas.
- 7^a Se dara lanillas a toda la crugida, y se reparara el tillado o piso.
- 8^a La escalerilla que sube por el Patio se renobara toda y se corra la galeria del Patio, por delante de la Puerta del Patio, anadiendo tres Pilares iguales a los que hay para que queden trabados los dos extremos.
- 9^a La pieza que sirbe para el cuerpo de Guardia se reparara y rebocara.
- 10^a Se dara el importe en que se remate en tres plazos el primero al principiar, el segundo mediada la obra, y el tercero concluida y realizada por las personas que nombre el Sor. Coronel, a cuya satisfaccion se han de dar las fianzas, y se ha de dar concluida en el termino de seis meses.
- 11^a No se admitira recurso alguno pidiendo abonos, ni mejoras, ni suponiendo equibocacion alguna. Oviedo 21 de Mayo de 1804.

Joaquin Velarde
(rubricado)

Josef Fornells"
(rubricado)

Archivo Histórico Provincial de Oviedo, esno. Francisco Antonio Fernández Cuevas, Protocolos de Oviedo, caja 1132, fols. 174-176.